



DECRETO N° 19

Exp. N° 7/2015
JUP/RSE

Santiago 15 ABR. 2015



Lo dispuesto en la ley N°19239, D.S. N° 379 del 2013, en la letra "d" y "e" del art. 11° y en el inciso 3° del artículo 27° del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la letra "f" del art. 87° e inciso 2° del art. 88° de la ley N° 18834; en el Decreto N°105 de 1996 y sus modificaciones posteriores.

RECEPCION.	
OFICINA JURIDICA	
REGISTRO	
CONTABILIDAD CENTRAL	
CONTROL DE GASTOS	
CONTROL DE ENTRADAS	
BIENES NACIONALES	
INSPECCION	
LIE	

DECRETO

1.- Nómbrase en calidad de titular, a contar del 01 de Abril de 2015 en la Planta No Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Planta Directiva, Directiva Nivel A, a los siguientes funcionarios, para que sirvan el cargo que se señala:

NOMBRE : **GAVILANES BRAVO, ANA CECILIA**
Rut. 7.014.807-2

CARGO : Decano Grado. 1°, E.R.UTEM de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social

NOMBRE : **MATURANA LIZARDI, ENRIQUE ALBERTO**
Rut. 8.537.875-9

CARGO : Decano Grado. 1°, E.R.UTEM de la Facultad de Administración y Economía.

NOMBRE : **JERIA ORELL, MANUEL DEL CARMEN**
Rut. 5.164.226-0

CARGO : Decano Grado. 1°, E.R.UTEM de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente

NOMBRE : **VELASQUEZ SOTO, ALEJANDRO CRISTIAN**
Rut. 7.622.705-5

CARGO : Decano Grado. 1°, E.R.UTEM de la Facultad de Ingeniería

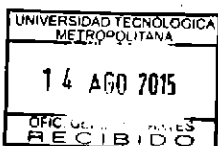
TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

10 AGO 2015

JEFE AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIVISION DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2.- El presente nombramiento es por el período de cuatro años, contados desde la fecha señalada en el N° 1 precedente.

3.- Los funcionarios nombrados, mientras sirvan el cargo de Decano, mantendrán la propiedad de los cargos de Académicos Jornadas Completas Grados E.R.UTEM que sirven en la Universidad, como asimismo sus jerarquías, debiendo optar por la remuneración que corresponda al referido cargo y la del que asumen en virtud del presente decreto.



4.- Los Decanos nombrados, por razones de buen servicio, asumirán sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5.- Los Decanos nombrados, deberán rendir fianza, de conformidad en lo dispuesto en la letra l) del art. 61º de la Ley N°18834.

6.- Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 1, Gastos en Personal, ítem 1.3 del Presupuesto Vigente.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN:		
DEPARTAMENTO JURÍDICO		
RECTORÍA		
CONTRALORÍA CENTRAL		
CONTRALORÍA CUANTOS		
CONTRALORÍA ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSTRUMENTOS		
OTRO		

Distribución

- Contraloría General de la República
- Rectoría
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
- Dirección de Evaluación Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
- Facultad de Administración y Economía
- Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
- Facultad de Ingeniería
- Departamento de Recursos Humanos
- Interesados

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA